

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2000, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2000, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 de tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en la planta cuarta, señalada con la letra B del bloque 5 del conjunto arquitectónico o urbanización residencial «Rey Don Sancho II Fase», ubicada en la manzana 9 del polígono 58 de León, con una medida superficial de 145,3 metros cuadrados, útiles 100,65 metros cuadrados, que linda, tomando como frente el lindero sur de la urbanización: Frente, vivienda letra A de la misma planta y portal; derecha, desde ese frente, caja de escalera y ascensor y vivienda letra C de la misma planta y portal, e izquierda y fondo, vuelos sobre zona común. Consta de salón, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una cuota de participación en los gastos generales de la urbanización del 0,6194 por 100; en los gastos causados por la zona recreativa, zona verde y piscina del 0,8574 por 100 en los gastos del bloque o portal número 5, del 3,5664 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.709, libro 204, folio 61, finca número 13.168.

Tipo de subasta: 19.968.800 pesetas.

Dado en León a 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.318.

LEÓN

Edicto

Doña Rosa María García Ordas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 108/98-1 a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa María Lobato Merino y don José Iván Cenitagoya González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2119-0000-17-0108-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primera: Urbana. Finca tercera. Piso segundo, destinado a vivienda, sito en la segunda planta alta del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie de unos 89 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de 25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.622, libro 212 de la sección B del Ayuntamiento de León, folio 77, finca registral número 12.282, inscripción segunda. Valoración: 7.200.000 pesetas.

Segunda: Urbana. Finca cuarta. Piso vivienda tercero, sito en la tercera planta alta o ático del edificio en León, calle Misericordia, número 14, con una superficie aproximada de 66 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al total valor del inmueble de 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.641 del archivo, libro 222 de la Sección primera, B, del Ayuntamiento de León, folio 119 vuelto, finca registral 12.870, inscripción segunda.

Valoración: 3.350.000 pesetas.

Las valoraciones se han efectuado en función de su antigüedad y del grado de conservación de los elementos constructivos exteriores.

Dado en León a 3 de febrero de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.335.

LEÓN

Edicto

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 506/98, a instancias de Caja España de Inversiones, contra don Florentino Lorenzana Valcarce y doña María Cruz Fernández Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 21240000180506/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Finca quinta.—Local de oficinas, sito en la primera planta alta del edificio en León, calle Ordoño II, número 3; de 221 metros 48 decímetros cuadrados de superficie construida, con inclusión en parte proporcional de servicios comunes, siendo la superficie construida, sin incluir parte proporcional de servicios comunes, de 187 metros 97 decímetros cuadrados, que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle; derecha, finca quinta-uno, segregada de la presente, rellano de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, casa del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», y otros, y fondo, finca de garaje «Iban» y rellano de escalera y ascensor. Su valor respecto al total de la finca principal es de 6,4085 por 100. Así resulta de la reseñada inscripción 4.^a de la finca registral número 17.524, fechada el 13 de octubre de 1980, y de la inscripción 7.^a de la finca registral número 7.468, cuyo número de finca es el que le ha correspondido a la anterior finca registral número 17.524, por el reglamentario pase de la historia de la misma a los libros de la sección 1.^a B del Ayuntamiento de León, que está integrada en la demarcación hipotecaria de este Registro por división del término de León, obrante al folio 151 vuelto, del libro 212 de dicha sección 1.^a B de León, tomo 2.622 del archivo.

Dado en León a 15 de diciembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Manuel Soto Guitián.—El Secretario.—9.317.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Segura López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Por medio del presente y para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 7 de L'Hospitalet de Llobregat, en virtud de lo acordado en los autos de juicio de declaración de herederos abintestato número 306/99 de causante don José García Simón, hijo de José y de Mónica, viudo, nacido el 15 de septiembre de 1915,